

21 de mayo de 2007

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 171/07 (MDE 13/081/2007, de 4 de julio de 2007) y sus actualizaciones (MDE 13/091/2007, de 19 de julio de 2007, y MDE 13/127/2007, de 1 de noviembre de 2007) - Temor de tortura / Posible preso de conciencia / Preocupación médica

IRÁN Mohammad Sadiq Kabudvand, defensor de los derechos humanos y periodista

Mohammad Sadiq Kabudvand sufrió un ataque al corazón el 19 mayo en la prisión de Evín de Teherán. Estuvo inconsciente alrededor de 30 minutos, y recibió los primeros auxilios de otro preso que es médico. Sus compañeros pidieron ayuda y dijeron a los guardias que lo llevaran a la enfermería de la prisión, pero éstos no lo sacaron de la celda.

Al día siguiente se canceló por tercera vez una sesión judicial que estaba previsto celebrar entonces, pues el representante de la Fiscalía no compareció. Mohammad Sadiq Kabudvand fue llevado de nuevo a la prisión. A finales de 2007 se fijó en 1.500 millones de riales (unos 163.000 dólares estadounidenses) su libertad bajo fianza, pero su familia no ha podido pagar tal cantidad. Sus abogados han pedido reiteradamente que se le reduzca la fianza, pero ha sido en vano.

El juez ordenó que Mohammad Sadiq Kabudvand recibiera la debida atención médica en un hospital, fuera de la prisión de Evín, pero las autoridades penitenciarias no han acatado todavía la orden ni han dicho nada a la familia del periodista sobre su estado de salud.

Mohammad Sadiq Kabudvand fue detenido el 1 de julio de 2007, día en que se levantaba la prohibición que pesaba sobre su periódico, *Payam-e Mardom-e Kurdistan* (Mensaje del Pueblo de Kurdistán). Se enfrenta a una condena de un año de prisión por unos artículos que publicó en su periódico, pero su actual detención no parece tener nada que ver con esto. El 17 de julio dijo a su familia que se le acusaba de “actos contra la seguridad nacional, “propaganda contra el sistema” y “cooperación con grupos opuestos al sistema”. Explicó que siempre que lo interrogaban, le vendaban los ojos y lo ataban de manos y pies, y se quejó de las malas condiciones en que se hallaba recluso.

Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación en el curso de su trabajo como presidente de la Organización de Derechos Humanos de Kurdistán y de sus actividades como periodista.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La población kurda de Irán vive principalmente en el oeste y el noroeste del país, en la provincia de Kurdistán y las provincias vecinas, que forman frontera con las zonas kurdas de Turquía e Irak.

La Organización de Derechos Humanos de Kurdistán fue fundada por Mohammad Sadiq Kabudvand en abril de 2005 y actualmente cuenta con unos 100 miembros. Lleva mucho tiempo solicitando que se la reconozca oficialmente como organización no gubernamental, pero las autoridades se lo han denegado. Entre sus objetivos figuran la protección de derechos fundamentales, como los enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales; la enseñanza, difusión y fomento del respeto de los derechos humanos en Kurdistán, y el establecimiento de lazos de amistad entre los pueblos de Irán sobre la base del principio de igualdad ante la ley.

Son reiterados los casos de presos de conciencia y presos políticos a los que se niega en Irán la debida atención médica, posiblemente como un castigo más por sus presuntos delitos. En 2006 murieron dos presos, Akbar Mohammadi y Valiollah Feyz Mahdavi, a los que parece que se había negado el tratamiento médico necesario. Para más información, véanse: *El nuevo gobierno no soluciona la grave situación de los derechos humanos* (MDE 13/010/2006), *Irán: La muerte bajo custodia de Akbar Mohammadi pone de manifiesto la necesidad de reformar el sistema de justicia* (MDE 13/086/2006) e *Iran: Urgent need for effective investigations into deaths in custody* (MDE 13/099/2006).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- .- instando a las autoridades a que garanticen que Mohammad Sadiq Kabudvand es examinado por un médico competente y recibe tratamiento médico con urgencia;
- recordándoles que toda persona encarcelada tiene derecho a la debida atención médica y que son responsables del bienestar de tales personas;
- expresando preocupación por el hecho de que el juicio de Mohammad Sadiq Kabudvand se haya suspendido ya en tres ocasiones distintas y recordando a las autoridades que, en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, toda persona detenida tiene derecho a ser llevada con prontitud ante un juez y a ser sometida a juicio en un tiempo razonable o puesta en libertad;
- instando a las autoridades a que dejen a Mohammad Sadiq Kabudvand en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que se encuentra recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación en el curso de su trabajo como defensor de los derechos humanos y periodista.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square,
Tehran, Irán

Correo-E: info@dadgostary-tehran.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Ayatollah Shahroudi”)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Director de la prisión de Evín

Director, Evin Prison
Dasht Behesht Avenue, Chamran Highway
Next to Azadi Hotel, Tehran, Irán

Correo-E: head@tehranprisons.ir

Tratamiento: Dear Sir / Señor Director

COPIAS A:

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riassat-e Ghoveh Ghazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-E: fsharafi@bia-judiciary.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Mohammad Javad Larijani”)

int_aff@judiciary.ir (en “asunto”, escriban: “FAO Mohammad Javad Larijani”)

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de julio de 2008.